

No. 3  
Julio - Septiembre 2004  
Año VIII



# Boletín Presupuestario

---

Ministerio de Hacienda  
Dirección General del Presupuesto

---

Gastos de Operación y Mantenimiento.

Resumen de la Situación Presupuestaria  
Preliminar del Gobierno Central al Tercer  
Trimestre 2004.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes  
Aprobadas durante Julio – Septiembre de 2004.

**Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>**



---

San Salvador, El Salvador, Centro América



*Boletín Presupuestario* es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

Licenciado José Armando Rivas Melara  
**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Carlos Gustavo Salazar  
**SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Mario Antonio Huevo Vilchez  
Ana Guadalupe Rivera de Almendarez  
Abelino de Jesús López Pilla  
**CUERPO DE REDACCIÓN**

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: [agonzale@mh.gob.sv](mailto:agonzale@mh.gob.sv) ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

**Nuestra dirección y teléfonos son:**  
15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador, El Salvador  
Tel: 244-4000  
Fax: 244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

### **VISIÓN**

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de necesidades de la sociedad.

### **MISIÓN**

Normar para las instituciones del Sector Público No Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

## **SÍNTESIS DEL CONTENIDO**

### **Gastos de Operación y Mantenimiento**

El artículo se centra en puntualizar los factores que contribuyen a que la asignación de recursos públicos sea insuficiente para financiar gastos de operación y mantenimiento, las consecuencias en el mediano y largo plazo por la falta de atención a estos gastos, y la necesidad de una política nacional para mantener la calidad de la infraestructura pública.

### **Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central al Tercer Trimestre 2004**

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria al Tercer Trimestre 2004, cuya base es el "Informe Preliminar de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de septiembre 2004".

### **Anexos Estadísticos**

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes  
Resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante Julio – Septiembre del año 2004, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

## GASTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Ana Guadalupe Rivera de Almendarez \*

### INTRODUCCIÓN

El siguiente artículo es tomado de los temas principales expuestos en el curso denominado “Políticas de Gasto”, desarrollado en Brasil en agosto de 2003, el cual lleva el título de “Gasto de Capital y Gasto en Operaciones y Mantenimiento” de este tema se expone “Operación y Mantenimiento” escrito por Peter S. Heller.

El tema se centra en puntualizar los factores que contribuyen a que la asignación de recursos públicos sea insuficiente para financiar los gastos de operación y mantenimiento, las consecuencias que se obtienen en el mediano y largo plazo por la falta de atención proporcionada a los gastos de operación y mantenimiento, y la necesidad de elaborar una política nacional para mantener la calidad de la infraestructura pública.

La última sección es un aporte particular en la cual se presentan los esfuerzos realizados en El Salvador respecto a este tema, mediante la constitución del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) a través del cual el Gobierno se asegura un adecuado mantenimiento y conservación de la red vial nacional en el largo plazo.

### I) DEFINICIONES BASICAS

Los gastos de operaciones y de mantenimiento son desembolsos ordinarios necesarios para mantener un proyecto o un programa al nivel previsto. Con el objetivo de abonar al tema definamos por separado que entenderemos por:

- 1) Gastos operacionales: se refieren en general a los procedimientos y a las actividades que requiere la prestación real de los servicios públicos. En consecuencia, los gastos de operación normalmente son de carácter recurrente u ordinario.

- 2) Gastos de mantenimiento: son una amplia gama de actividades encaminadas a mantener la infraestructura (activos de capital público) en condiciones operativas. Por ello, los desembolsos de mantenimiento pueden ser erogaciones de carácter corriente como el caso del mantenimiento rutinario y periódico (mantenimiento preventivo) y de capital como el caso de la rehabilitación de la infraestructura pública en general.

Así, la prestación de ciertos servicios públicos como los de salud y educación, por ejemplo, exigen el uso de bienes y servicios como mano de obra, materiales y suministros para garantizar la gestión operativa gubernamental en estas áreas; de ahí que la función que desempeña la infraestructura de capital en conexión con la prestación de estos servicios tiene una importancia más bien variable. Sin embargo, es evidente que el componente de operaciones es siempre relativamente importante.

En cambio, cuando se trata de servicios públicos como por ejemplo, las carreteras, sistemas de suministro de agua potable, drenajes y alcantarillados, edificios e instalaciones y equipos correspondientes, el estado físico de dicha infraestructura de capital determina efectivamente la calidad del servicio público que se produce. Estos servicios, por lo tanto, suelen requerir de un mantenimiento relativamente intenso con el fin de preservar el estado físico del capital. De allí que en estos casos, el componente de gastos de mantenimiento prevalece en importancia sobre el operacional.

En definitiva, la importancia de las actividades de funcionamiento y mantenimiento dependen de la función que cumplen en el proceso de producción o prestación de servicios del sector público. Pero la problemática esencial radica en el hecho de que asignaciones inadecuadas de recursos para

\* Analista Económico Presupuestario de la División de Integración y Análisis Global

operaciones y mantenimiento, menoscaba el nivel de producción del sector público, la tasa de rentabilidad de la inversión pública y el acervo de capital de que dispone la economía.

## II) LAS CAUSAS DEL PROBLEMA

Desde muchos años atrás, han surgido problemas en la provisión de recursos para operaciones y mantenimiento, pues los gobiernos tienden a concentrar su esfuerzo en las nuevas inversiones y no aportan suficiente financiamiento para los costos ordinarios de operaciones y mantenimiento de los proyectos anteriores. Los sectores en los que se han observado más carencias en este sentido suele ser las redes viales, los edificios públicos y estatales, la maquinaria agrícola y el equipo de comunicaciones.

Son varios los factores que contribuyen a que la asignación para gastos de operación y mantenimiento sean insuficientes, no obstante pueden agruparse las causas del problema en:

- A) Limitaciones presupuestarias globales
- B) Asignación ineficaz de los recursos
- C) La función de los donantes
- D) Deficiencias institucionales

### A) Limitaciones presupuestarias globales

Las restricciones presupuestarias globales debidas a la limitación de recursos y/o a un excesivo nivel de gasto en otros programas pueden originar una escasez de fondos para las operaciones y el mantenimiento existentes y para proyectos de reciente concreción.

A continuación se exponen factores que dan limitaciones presupuestarias globales:

- i. La ineficiencia en la asignación de estos gastos puede estar motivada por una insuficiencia de los ingresos globales y de los ingresos que genera el propio proyecto.
- ii. La inflexibilidad presupuestaria con respecto a la asignación de fondos para compensar las

deficiencias en sectores específicos complica aún más el problema.

- iii. Cuando se asignan demasiados recursos a otras partidas, como gasto militar, pago de intereses, subvenciones y transferencias que con frecuencia, son objeto de presiones políticas y sociales y, por ende son difíciles de controlar.
- iv. La falta de divisas, sobre todo a lo que respecta al mantenimiento.
- v. Las dificultades de la balanza de pagos pueden limitar la disponibilidad de insumos importados para los proyectos, produciéndose como resultado un sesgo de los insumos de operaciones y mantenimiento hacia la mano de obra y los bienes no comerciables.
- vi. Un cambio causado y permanente del entorno económico que enfrenta un país puede exigir un reordenamiento de las prioridades presupuestarias que puedan ser o no factibles.
- vii. Las presiones a favor de nuevas inversiones pueden afectar también negativamente a los desembolsos con fines de operaciones y mantenimiento.

### B) Asignación ineficaz de los recursos

El gasto que se dedica a operaciones y mantenimiento no suele ser prioritario en los presupuestos estatales, pues estas funciones son políticamente menos atractivas y visibles que los nuevos proyectos de inversión. Las consecuencias de un mantenimiento deficiente y unas operaciones inadecuadas no son inmediatas o tienen efectos menos evidentes, por ello existe la tendencia a postergar los gastos correspondientes a estas partidas

Los problemas de la insuficiencia de los gastos en operación y mantenimiento en algunos sectores pueden tener su origen en deficiencia en el proceso que se sigue para evaluar los proyectos, presupuestar los programas de gastos y tomar las decisiones relativas al presupuesto global. Estas deficiencias son producto de un insuficiente análisis del cúmulo de necesidades de operación y mantenimiento que se presentarán en el futuro, de

la tradicional división entre el presupuesto de capital y el presupuesto corriente, de una excesiva intervención política y de la falta de una estrategia general de desarrollo bien estructurada.

### C) La función de los donantes

Durante muchos años, los donantes no ejercieron presión alguna sobre los gobiernos para asegurar el suficiente financiamiento de los costos ordinarios de los proyectos respaldados con asistencia externa. No obstante, en los últimos años, los donantes se han mostrado más dispuestos a examinar el punto y brindar financiamiento con fines de operaciones y mantenimientos, sobre todo cuando se formula como un proyecto de saneamiento de una infraestructura deteriorada.

Otro problema que muestra el financiamiento externo de los proyectos de inversión es que los acuerdos de asistencia exigen con frecuencia que el equipo sea adquirido del país donante. Esas condiciones de adquisición han sido perjudiciales para las operaciones y el mantenimiento por tres razones:

- i. La disponibilidad de repuestos es limitada.
- ii. La falta de normalización de la masa de capital.
- iii. Exigencia de un mayor nivel de personal técnico calificado.

Además, el deterioro del equipo importado, debido a operaciones y mantenimiento inadecuados, puede obligar a la importación de nuevo equipo en el futuro, lo que impone nuevas presiones sobre un ya frágil presupuesto de recursos externos.

Por lo tanto, los donantes extranjeros han facilitado la labor de los países a la hora de poner en marcha proyectos de inversión de gran envergadura, pero han prestado escaso apoyo a los gastos ordinarios, con lo que se crean las condiciones para que se produzcan posteriores problemas de operaciones y mantenimiento.

### D) Deficiencias institucionales

La falta de comprensión de las costosas consecuencias que entrañan con el tiempo la despreocupación por el mantenimiento, la escasez de personal local capacitado y la falta de claridad al delegar responsabilidades, también agravan el problema que plantea la escasez de fondos destinados a estas actividades y el uso ineficiente de los mismos.

Con frecuencia existen carencias de capacidad técnica y de gestión para ejecutar las funciones de operación y mantenimiento, lo que hace que los desembolsos para esas funciones no generen ninguna variación efectiva del producto. Además la falta de datos sobre el volumen y la condición de los activos existentes puede obstaculizar la formulación de una estrategia sectorial en lo que a operaciones y mantenimiento se refiere. Las deficiencias en las funciones de control, supervisión y verificación son de tal magnitud que las ineficiencias en la ejecución de las operaciones y el mantenimiento nunca se ponen de manifiesto y, por tanto, no se corrigen. Como ejemplo de esas deficiencias cabe señalar:

- Incumplimiento de los procedimientos de adquisición.
- Control ineficiente del inventario.
- Malversación de fondos.

Estos afectan sobre todo al mantenimiento de rutina, por ser el que mayor grado de control y supervisión exige, dado que requiere el uso intensivo de mano de obra.

## III) DE LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

### A) Aspectos de la formulación de una estrategia de operaciones y mantenimiento

Si bien los fundamentos principales para elegir una estrategia de operaciones y mantenimiento son de tipo técnico, en última instancia obedecerán a consideraciones de carácter económico. En

principio, suponiendo que se entiendan bien las relaciones básicas de la producción, el marco económico por el que se guiará la elección será el análisis de costos beneficios de las distintas opciones. El costo actual de las operaciones y del mantenimiento debe compararse con los beneficios que generará en el presente y en el futuro (por ejemplo, una rehabilitación costosa en relación a los objetivos económicos y sociales). Estos cálculos de costos y beneficio plantean una serie de problemas.

- 1.) Gastos de operación: reflejan las compras de bienes y servicios (mano de obra, materiales y suministros) efectuadas para facilitar la producción corriente de bienes y servicios públicos.
- 2.) Gastos de mantenimiento: un mantenimiento adecuado produce beneficios inmediatos y futuros al intensificar la productividad corriente y retrasar la depreciación de los activos, y este se clasifica en:
  - 2.1 Mantenimiento rutinario: su propósito es proteger la utilidad de la infraestructura y de los activos.
  - 2.2 Mantenimiento periódico: tiene por objeto averías concretas.
  - 2.3 Rehabilitación: corrige los problemas importantes y el desgaste, para que las instalaciones o infraestructura básica vuelvan a estar en buenas condiciones de operación.

Estas distintas formas de mantenimiento son complementarias y cada una de ellas brinda de por sí servicios limitados. La falta de atención al mantenimiento corriente de la infraestructura hará que el mantenimiento futuro sea menos productivo y de menor valor.

Es evidente que las operaciones y el mantenimiento son dos caras de una misma moneda y, por lo tanto, interdependientes, y con esto nos referimos a “cuando mayor sea el uso de la infraestructura, más rápido será su deterioro y mayor la necesidad de mantenimiento”. Aunque las operaciones pueden ser relativamente independientes durante un breve período de

tiempo, es decir, que la falta de mantenimiento puede no traducirse inmediatamente en un descenso de la productividad, a mediano plazo sería más eficaz en función del costo aplicar un enfoque equilibrado.

#### **B) ¿Nueva inversión o rehabilitación?**

Aunque ambos enfoques producen el mismo efecto nominal de incrementar el capital total del sector público, cuando se hace una nueva inversión se añade a la masa de capital una infraestructura que requerirá mantenimiento, mientras que la rehabilitación mejora la calidad de las instalaciones existentes sin incrementar necesariamente las necesidades globales de mantenimiento. Al igual que ocurre con otros aspectos de las operaciones y el mantenimiento, la elección de una u otra opción dependerá del valor actual neto de los nuevos activos en relación con los costos que entraña la inacción para evitar el deterioro de los activos de capital existentes.

#### **C) Financiamiento de los gastos en operaciones y mantenimiento**

Las principales fuentes de financiamiento de estos gastos son:

- i. La recuperación directa de los costos mediante la aplicación de cargo a los usuarios.
- ii. La imposición de gravámenes a beneficiarios específicos.
- iii. Las asignaciones de los ingresos generales.
- iv. Fondos de contrapartidas de la asistencia externa.
- v. Obtención de préstamos externos.

#### **D) Cuantificación de las necesidades de operaciones y mantenimiento:**

Estas necesidades se pueden medir con arreglo a cinco criterios, no son criterios necesariamente excluyentes, sino que es posible que hayan de aplicarse conjuntamente. Sin embargo, es difícil

elegir un único criterio para medir las necesidades de operaciones y mantenimiento del conjunto dado de infraestructura y servicios públicos. El tipo de medida que se utilice dependerá de los objetivos particulares del gobierno.

- 1º. El monto de los gastos adicionales en operación y mantenimiento que se pueda desembolsar productivamente, dado el estado físico del capital existente. Esta medición presupone que la infraestructura que requiere rehabilitación no volverá a reunir los requisitos exigidos y que el mantenimiento de dicha infraestructura deteriorada se efectuará sólo en la medida en que se requiera un funcionamiento mínimo de la misma. En términos operativos, esta medida dependerá de la demanda de bienes y servicios públicos y de la voluntad que tenga el gobierno de responder a esa demanda.
- 2º. El monto del gasto de mantenimiento o rehabilitación necesario para sanear la infraestructura que se ha deteriorado prematuramente.
- 3º. El gasto adicional en operación y mantenimiento que será necesario si se lleva a cabo la rehabilitación que se describe en el apartado anterior.
- 4º. El monto adicional que habría que dedicar a operación y mantenimiento para aumentar significativamente la eficacia del gasto en estas dos partidas. Aunque la necesidad de dedicar ciertos recursos a estas actividades es evidente, los desembolsos marginales necesarios serían sustancialmente menores si los recursos disponibles se gastaran más eficazmente.
- 5º. El aumento del gasto en operaciones y mantenimiento necesario para hacer frente a las repercusiones del programa corriente de inversiones desde el punto de vista de estas dos funciones. Este dato se extrae del subfinanciamiento de operaciones y mantenimiento de la infraestructura y los programas existentes.

#### IV) PLAN DE ACCIÓN CON RESPECTO AL GASTO EN OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

En primer lugar, los gobiernos deben elaborar una política nacional de gasto en operaciones y mantenimiento, subrayando la importancia de mantener la calidad de la infraestructura pública y utilizarla con el máximo de productividad. Para ello es preciso reformar los procesos presupuestario y de planificación. En este contexto deben considerarse una serie de iniciativas, tales como:

- Debe existir un solo núcleo encargado de evaluar la suficiencia de los recursos que se dedican a operación y mantenimiento, el destino de dichos recursos y de asesorar a quienes toman decisiones en materia de medidas de política para incrementar el volumen de recursos destinados a los gastos en estudio.
- Hacer lo posible para lograr que el sistema de contabilidad del gobierno facilite la identificación de la magnitud y composición de los desembolsos sectoriales destinados a operación y mantenimiento.
- En los procedimientos de evaluación de los proyectos deben incluirse proyecciones de las necesidades de operación y mantenimiento.
- Es preciso intentar evaluar las repercusiones a mediano plazo del programa de inversiones en operaciones y mantenimiento.
- Crear bases de datos sectoriales en la que se describa la naturaleza de los activos, su antigüedad, su estado de conservación y el historial de mantenimiento.

Es necesario definir los objetivos en materia de operación y mantenimiento, presentando cálculos detallados de los costos y las necesidades de personal en estas dos áreas, junto con indicadores de la eficacia operativa. A mediano plazo, habrá que reforzar la infraestructura institucional, a fin de eliminar los sesgos negativos con respecto a operaciones y mantenimiento. También habrá que hacer más eficientes el control y la supervisión de operaciones y mantenimiento. Finalmente, los

organismos de financiamiento externo deben hacer más hincapié en el cálculo de las repercusiones de los costos ordinarios de los proyectos. Los donantes también deben desempeñar un papel más activo en las verificaciones de los resultados, una vez concluido el proyecto, haciendo especial referencia a las cuestiones de operación y mantenimiento.

#### V) EJEMPLO DE PAIS: EL FOVIAL

El Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) surge como la institución que posibilita la ejecución de proyectos destinados a preservar en un nivel adecuado de conservación el conjunto de carreteras pavimentadas y caminos no pavimentados que están bajo la competencia del Gobierno<sup>1</sup>.

La conservación de la red vial nacional comprende actividades tales como el mantenimiento rutinario y periódico, la señalización, así como las labores de mantenimiento de puentes y obras de paso. Sin embargo, la conservación no comprende la construcción de vías nuevas, tampoco la reconstrucción, rehabilitación total o mejoramiento de la capacidad para elevar su nivel de servicio; dicho conjunto de actividades son atribuciones del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

El mantenimiento rutinario se refiere a la reparación localizada de pequeños defectos en la calzada y el pavimento, nivelación de superficies sin pavimentar y hombros, el mantenimiento regular del drenaje, los taludes laterales, los bordes, los dispositivos para el control de tránsito y otros elementos accesorios, la limpieza de fajas de derecho de vía y el control de la vegetación; por su naturaleza se aplica dicho mantenimiento una o más veces al año. En cambio, en términos generales, el mantenimiento periódico es el que se refiere al tratamiento y renovación de la superficie vial en períodos de aplicación mayores de un año.

<sup>1</sup> Véase el Boletín Presupuestario de enero-marzo 2002, volumen 6, ejemplar 1.

#### A) Principales objetivos del FOVIAL

Propiciar una gestión de conservación vial caracterizada por su pro-actividad, la transparencia en su administración, la calidad en el servicio y la atención al usuario (ciudadanos en general y conductores de vehículos en particular).

Fomentar la participación de los usuarios de la infraestructura vial a través de diferentes modalidades y mantener hacia ellos una política de comunicación responsable en todo lo referente a la gestión institucional.

#### B) Financiamiento: Establecimiento de la Contribución de Conservación Vial

La reforma a la Ley del Fondo de Conservación Vial, mediante el Decreto Legislativo No. 597 de fecha 31 de octubre de 2001, estableció el valor de la contribución de conservación vial en veinte centavos de dólar americano (US\$ 0.20) por galón de diesel, gasolinas o sus mezclas con otros carburantes. Se exceptuó de esta disposición la gasolina de aviación y el diesel subsidiado para el transporte público de pasajeros por medio de autobuses.

Así, se genera la citada contribución por la venta o cualquier forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros carburantes que realicen importadores o refinadores. En los casos de personas naturales o jurídicas que importen directamente dichos productos para su propio consumo, la contribución se generará en el momento que dichos productos ingresen al país.

#### C) Asignación del Presupuesto General del Estado

La asignación anual del presupuesto general del FOVIAL se realiza por medio del Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; se calcula en base al monto generado por la aplicación de lo dispuesto en la Ley del FOVIAL. Para el caso, en la Ley de Presupuesto 2004 dicho monto ascendió a US\$75.9 millones.



**D) Aplicación de los Recursos Financieros:**

El FOVIAL aplica los recursos percibidos exclusivamente en las siguientes actividades:

- Mantenimiento de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible.
- Contratación de consultorías que permitan preparar planes futuros para programas de trabajo anuales y multianuales, así como cualquier otro servicio que contribuya al fortalecimiento institucional.
- Financiar los programas de divulgación, promoción, educación y comunicación con los usuarios de la infraestructura vial, así como para capacitar a sus funcionarios, con miras a fortalecer los programas en materia de conservación vial y la transferencia de tecnología.
- Financiar los gastos operativos y administrativos del FOVIAL.

**VI) CONCLUSION**

El Salvador con la creación del FOVIAL, ha dado un gran paso con respecto al gasto en mantenimiento, asegurando el financiamiento y su viabilidad en el futuro. Sin embargo hay que seguir trabajando para planificar los gastos de operaciones y mantenimiento futuros y los ya existentes con respecto a los proyectos de inversión en otras áreas de desarrollo social y económico tales como mantenimiento de escuelas, hospitales y otros.

De igual forma es necesario crear un sistema de bases de datos de los bienes del Estado y conocer su estado físico, aquí cabe mencionar que ya se cuenta con personal capacitado para realizar este tipo de trabajo, tanto por el área contable como por el área de valúos; el primero podría tener disponible datos sobre los activos del Estado y el segundo revaluar dichos inmuebles, con lo cual se tendría la base necesaria para el diseño de un programa de operaciones y mantenimiento de los activos de capital público con el fin de preservar de forma más eficiente estos bienes del Estado.

## Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Tercer Trimestre 2004<sup>1</sup>

### I. Aspectos Relevantes

La ejecución presupuestaria al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2004, presenta como resultados relevantes los siguientes:

- ❑ La gestión pública se ha fundamentado en un marco de disciplina fiscal, manteniéndose la restricción y optimización del gasto, lo que ha permitido darle cumplimiento con responsabilidad fiscal, a los objetivos y prioridades institucionales.
- ❑ El comportamiento de la ejecución presupuestaria por áreas de gestión, muestra que los recursos devengados en el área de Desarrollo Social (US\$839.1 millones), Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana (US\$235.6 millones) y Apoyo al Desarrollo Económico (US\$143.4 millones), absorbieron la mayor porcentaje de recursos con el 64.3 por ciento del total, mientras que la atención de las otras áreas como la Deuda Pública (US\$403.6 millones), Obligaciones Generales del Estado (US\$94.4 millones) y la Conducción Administrativa (US\$177.9 millones),

orientadas a atender otros compromisos ineludibles, constituyen el otro 35.7 por ciento.

- ❑ En el total de recursos ejecutados (US\$1,894.0 millones), el 69.7 por ciento (US\$1,321.2 millones) correspondió a los gastos corrientes, donde las Áreas de Desarrollo Social (US\$ 509.7 millones) y Deuda Pública (US\$254.9) dispusieron de más de la mitad los recursos, cuya orientación entre otros fue la atención de la Educación, Salud, Pensiones, municipalidades e intereses de la deuda pública.
- ❑ Los gastos de capital ejecutados sumaron US\$162.5 millones, el 95.3 por ciento del total en dicho concepto (US\$154.8 millones) ha sido orientado a las Áreas de Desarrollo Social y Apoyo al Desarrollo Económico, resultado relacionado con el apoyo al desarrollo local (financiamiento a Gobiernos Municipales y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local) e infraestructura vial como lo más relevante.

### II. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica y por Órganos del Estado

El comportamiento de la ejecución presupuestaria del Gobierno Central en el tercer trimestre 2004, presenta a nivel de clasificación económica y por Órganos del Estado los resultados siguientes:

- ❑ Los gastos ejecutados por composición económica, muestran a este tercer trimestre del año gastos corrientes con un porcentaje de participación del 69.7 por ciento, de los cuales el 82.5 por ciento se orientó a la atención de gastos sociales, deuda pública, obligaciones generales y de seguridad ciudadana.

- ❑ El Órgano Ejecutivo ejecutó un total de recursos por 920.9 millones de US dólares, el 48.6 por ciento del total, dentro de los cuales el 74.7 por ciento se orientó a las prioridades de Educación, Salud, Gobernación y Obras Públicas.
- ❑ El Órgano Judicial y Legislativo ejecutaron conjuntamente la suma de 90.4 millones de US dólares, donde su orientación ha servido para desarrollar la gestión institucional en materia de administración de justicia y de labor legislativa.

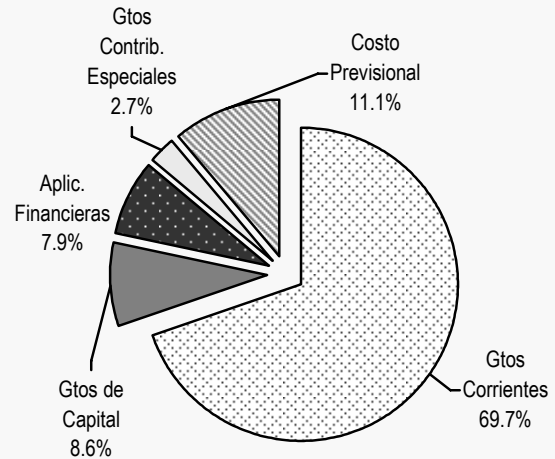
<sup>1</sup> El resumen se realiza a partir del Informe Preliminar de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios al mes de septiembre 2004.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL TERCER TRIMESTRE 2004 – EN MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES**

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO**

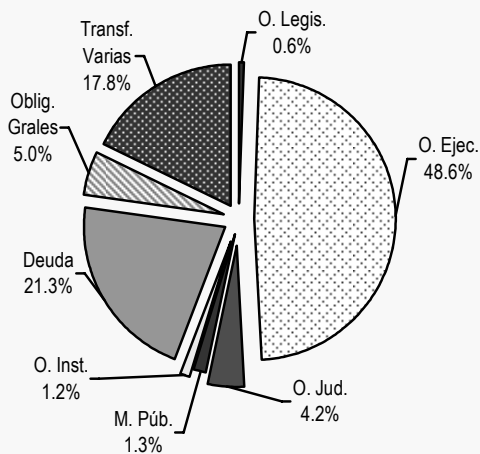
Clasificación	Votado 2004	Modificado	Ejecutado	Part. %
Gastos Corrientes	1,708.9	1,778.2	1,321.2	69.7
Gastos de Capital	492.5	471.8	162.5	8.6
Aplicaciones Financieras	211.8	211.6	148.7	7.9
Gastos de Contribuciones Especiales	75.9	76.4	51.1	2.7
Costo Previsional	304.8	304.8	210.5	11.1
<b>Total</b>	<b>2,793.9</b>	<b>2,842.8</b>	<b>1,894.0</b>	<b>100.0</b>

**Recursos Ejecutados**



**GASTO POR ÓRGANOS DEL ESTADO**

**Recursos Ejecutados**



Órganos	Votado 2004	Modificado	Ejecutado	Part. %
Órgano Legislativo	19.0	21.3	11.9	0.6
Órgano Judicial	122.2	122.2	78.5	4.2
Órgano Ejecutivo	1,414.4	1,467.6	920.9	48.6
Ministerio Público	36.4	36.4	25.2	1.3
Otras Instituciones	34.9	36.9	22.5	1.2
Deuda Pública	554.6	539.4	403.6	21.3
Obligaciones Grales	88.0	100.5	94.4	5.0
Transferencias Varias	524.4	518.5	337.0	17.8
<b>Total</b>	<b>2,793.9</b>	<b>2,842.8</b>	<b>1,894.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de septiembre de 2004.

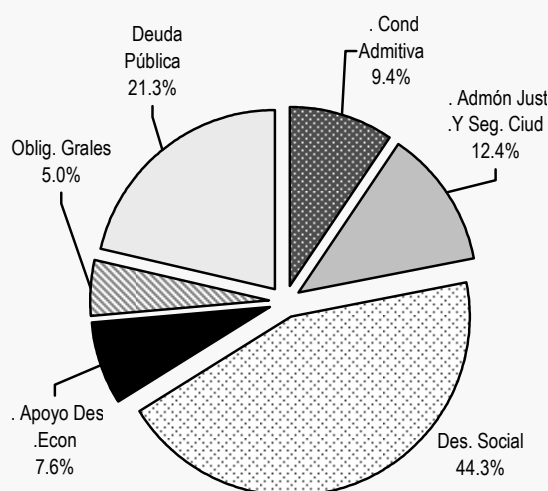
El Ministerio Público y Otras Instituciones ejecutaron 47.7 millones de US dólares, donde el mayor componente de los recursos ejecutados recayó sobre la gestión de control y auditoría de la administración pública y la desarrollada por el Ministerio Público que conjuntamente alcanzaron el 74 por ciento.

La Deuda Pública, Obligaciones Generales del Estado y Transferencias Varias muestran recursos ejecutados por 835 millones de US dólares, de los cuales destaca por su componente prioritario lo relacionado con las pensiones, Gobiernos Municipales y el servicio de la deuda pública con el 84.1 por ciento.

### III. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

#### COMPOSICIÓN DEL GASTO POR ÁREAS DE GESTIÓN AL TERCER TRIMESTRE 2004 – EN MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES

##### Recursos Ejecutados



Áreas	Votado 2004	Modificado	Ejecutado	Part. %
Conducción Administrativa	241.5	275.1	177.9	9.4
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	345.6	348.6	235.6	12.4
Desarrollo Social	1,280.1	1,280.0	839.1	44.3
Apoyo al Desarrollo Económico	284.1	299.2	143.4	7.6
Deuda Pública	554.6	539.4	403.6	21.3
Obligaciones Generales del Estado	88.0	100.5	94.4	5.0
<b>Total</b>	<b>2,793.9</b>	<b>2,842.8</b>	<b>1,894.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de septiembre de 2004.

El comportamiento del presupuesto por Áreas de Gestión al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2004, se sintetiza en lo siguiente:

Los recursos ejecutados en el Área de Desarrollo Social alcanzaron 839.1 millones de US dólares, equivalentes al 44.3 por ciento del total, de los cuales el 95.1 por ciento se orientó a la atención

de los servicios educativos, de salud, pensiones y desarrollo local.

El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana ejecutó 235.6 millones de US dólares, el 12.4 por ciento del total, correspondiendo al Ramo de Gobernación y al Órgano Judicial el 88.3 por ciento del total de recursos del área.

El Área de Apoyo al Desarrollo Económico y la Conducción Administrativa conjuntamente ejecutaron del total del presupuesto la suma de 321.3 millones de US dólares, equivalentes al 17 por ciento, donde la orientaciones principales correspondieron a la gestión de los Ramos de Obras Públicas, Economía y Defensa Nacional con el 57.5 por ciento de los recursos del área, destinados a infraestructura vial, servicios en materia de defensa nacional y fomento económico.

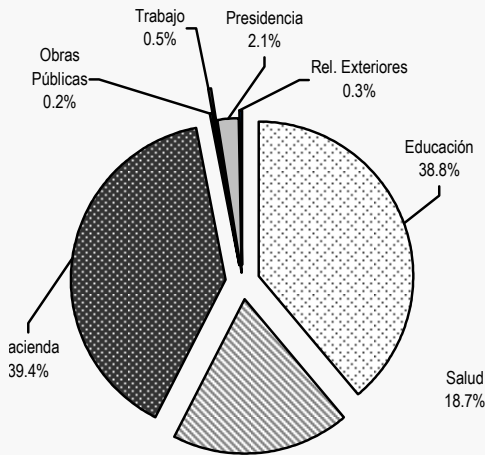
La ejecución alcanzada por las Áreas de Deuda Pública y Obligaciones Generales del Estado fue de 498 millones de US dólares, el 26.3 por ciento del total, destacándose la atención de los diferentes compromisos ineludibles en materia de endeudamiento externo, así como aquellas obligaciones que tiene el Estado con diferentes sectores nacionales.

En la ilustración anterior, se expone la ejecución presupuestaria del Gobierno Central al final del tercer trimestre 2004.

### IV. Composición del Gasto Social

#### COMPOSICIÓN DEL GASTO SOCIAL AL TERCER TRIMESTRE 2004 – EN MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES

##### Recursos Ejecutados



Instituciones	Votado 2004	Modificado	Ejecutado	Part. %
Ramo de Educación	470.5	476.0	325.8	38.8
Ramo de Hacienda	494.7	491.4	330.9	39.4
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	247.4	246.2	156.8	18.7
Presidencia de la República	25.0	24.0	18.0	2.1
Ramo de Trabajo y Previsión Social	5.6	5.6	4.2	0.5
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	34.6	34.5	1.3	0.2
Ramo de Relaciones Exteriores	2.3	2.3	2.1	0.3
<b>Total</b>	<b>1,280.1</b>	<b>1,280.0</b>	<b>839.1</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de septiembre de 2004.

El comportamiento del gasto social al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2004 presenta los resultados siguientes:

Los recursos totales ejecutados en materia de gasto social ascienden a 839.1 millones de US dólares, de los cuales 325.8 millones de US dólares, el 38.8 por ciento ha correspondido a la

cobertura de programas relacionados con la gestión de la educación.

La gestión del Ramo de Salud Pública, Presidencia de la República y Ramo de Trabajo y Previsión Social dispuso de 179 millones de US dólares, el 21.3 por ciento del total del gasto social, de los cuales lo concerniente a los

servicios de salud tuvieron la más significativa participación de la totalidad de los recursos asignados.

- ❑ Los recursos ejecutados en el Ramo de Hacienda al respecto ascienden a 330.9 millones de US dólares, el 39.4 por ciento del total del gasto social, recursos que fueron transferidos a los Gobiernos Municipales, al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Sistema de

Pensiones Público y Programa de Rehabilitación de Lisiados, entre otros.

- ❑ El Ramo de Obras Públicas y Relaciones Exteriores dispusieron de 3.4 millones de US dólares, el 0.4 por ciento del total del área, cuyo destino correspondió a la gestión en materia de vivienda y desarrollo urbano y atención de diversos proyectos de carácter social.

## Anexos Estadísticos Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas Julio – Septiembre de 2004

DISPOSICIÓN OFICIAL		No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
CONCEPTO	No.				
<b>JULIO</b>					
Decreto Legislativo	326	122	364	01/07/2004	Protocolo de Adhesión de la República de El Salvador al Acuerdo por el que se establece el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la Organización Internacional del Comercio (OMC), Acuerdo Ejecutivo No.182 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
Decreto Legislativo	362	122	364	01/07/2004	Declarase electa Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, a la Doctora Beatrice Alamanni de Carrillo.
Acuerdo Ejecutivo	59	122	364	01/07/2004	Créase el Comité Político Asesor, como un organismo consultivo del Presidente de la República.
Decreto Municipal	11	122	364	01/07/2004	Modificación y Adición a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de la villa Lislique, Departamento de La Unión.
Decreto Municipal	27	122	364	01/07/2004	Revocase el Decreto No.18, emitido por la Alcaldía Municipal de San Salvador.
Decreto Legislativo	363	123	364	02/07/2004	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Órgano Legislativo, por un monto de US\$156,390.00 Donación IDF Grant No. TF027433 con el objetivo de proporcionar asistencia técnica, estudios y capacitación en el exterior al personal de la Asamblea Legislativa, sobre el uso de la Red de Información Legal Global (GLIN), equipamiento y establecimiento de una base de datos para recabar información necesaria para la implementación y operación de la GLIN en la Asamblea Legislativa.
Acuerdo Ejecutivo	24	123	364	02/07/2004	Se aumenta el nivel de agrupación de clasificador de ingresos corrientes en el rubro No.15 Ingresos Financieros y Otros (PERE).
Acuerdo Ejecutivo	64	123	364	02/07/2004	Créase el Consejo del Sistema Nacional de Alianzas para la Innovación Tecnológica (COSINALIT) integrado así: Ministro de Agricultura y Ganadería, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Director del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, Presidente Fundación para el Desarrollo Económico y Social, Presidente de la Cámara Agropecuaria.
Decreto Municipal	3	123	364	02/07/2004	Reforma a la Ordenanza reguladora de las tasas por servicios municipales de la Ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán.
Decreto Legislativo	333	124	364	05/07/2004	Reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
Decreto Ejecutivo	12	125	364	06/07/2004	Política de Ahorro del Sector Público 2004.
Acuerdo Ejecutivo	216	125	364	06/07/2004	Normas Técnicas sanitarias para la autorización y control de establecimiento alimentarios. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
Decreto Legislativo	257	126	364	07/07/2004	Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual.
Decreto Legislativo	30	126	364	07/07/2004	Se reforma el Artículo No.47 de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
Decreto Legislativo	336	126	364	07/07/2004	Reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
Decreto Legislativo	345	126	364	07/07/2004	Se autoriza a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, para que otorgue en calidad de donación gratuita una porción de terreno a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Obras Publicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.
Acuerdo Ejecutivo	60	127	364	08/07/2004	Se nombra miembros que integrarán el Comité Político Asesor: Lics. Mario Acosta Oertel, Rene Mario Figueroa, Rolando Alvarenga, José Antonio Salaverría, Carlos Antonio Rosales, Dr. Gabriel Mauricio Gutiérrez, Sr. Hugo Barrera y Sra. Mercedes Gloria Salguero Gross.
Decreto Legislativo	344	128	364	09/07/2004	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación para que conceda en comodato, un inmueble ubicado en el municipio de Ilopango, a favor de la "Asociación de Adultos Mayores de Sesenta Años" y al "Club de Leones de Ilopango".
Decreto Legislativo	347	128	364	09/07/2004	Derogase el literal b) del Artículo 104 y el literal b) e inciso segundo del Artículo 220, de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
Decreto Municipal	24	129	364	12/07/2004	Reformas a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones comunales del municipio de San Salvador.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

DISPOSICIÓN OFICIAL		No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
CONCEPTO	No.				
Acuerdo Ejecutivo	46	130	364	13/07/2004	Reglamento de la Organización Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Decreto Municipal	4	130	364	13/07/2004	Modificaciones a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de Antiguo Cuscatlán.
Acuerdo Ejecutivo	297	131	364	14/07/2004	Se autoriza la suscripción de un Memorando de Acuerdo entre la Organización de Aviación Civil Internacional y la República de El Salvador, sobre auditoría de la Seguridad de la Aviación, y sus respectivos Plenos Poderes.
Instrumento de Ratificación	S/N	131	364	14/07/2004	Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, abierta firmada en Mérida, México, del 9 al 11 de diciembre de 2003.
Decreto Legislativo	374	132	364	15/07/2004	Se prorroga por ciento ochenta días, el plazo establecido en el Art.3 Decreto Legislativo No. 212 de fecha 25 de noviembre de 2003, para que la Procuraduría General de la República, implemente el sistema indicado en el Art. 253-A del Código de Familia.
Decreto Municipal	1	132	364	15/07/2004	Ordenanza de registro y control tributario municipal de El Rosario, Departamento de La Paz.
Decreto Municipal	9	132	364	15/07/2004	Ordenanza Municipal para la regulación de uso de suelo y las actuaciones urbanísticas del municipio de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.
Decreto Municipal	1	132	364	15/07/2004	Reformas a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de la ciudad de El Rosario, Departamento de La Paz.
Decreto Legislativo	376	133	364	16/07/2004	Ley Especial Transitoria para la aplicación de la Resolución 1546(2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a las tareas especiales de paz para la reconstrucción y asistencia humanitaria en Irak.
Instituciones Autónomas	1	133	364	16/07/2004	Decreto No.1 emitido por la Corte de Cuentas de la República: Reglamento de Viáticos.
Acuerdo Ejecutivo	61	134	364	19/07/2004	Se nombra a representantes del sector público del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador: Lic. Jorge Hernández Isussi, Presidente del Comité Directivo y Director Ejecutivo INDES, Dr. José Heriberto Guerrero, Coronel Luis Mariano Turcios, Dr. Carlos A. Aguilar.
Acuerdo Ejecutivo	26, 29	134	364	19/07/2004	Se aumenta el nivel de agrupación de ingresos 22 transferencias de capital y en el Rubro 15, SETEFE-PERE.
Acuerdo Ejecutivo	309	134	364	19/07/2004	Se integra la Sección Salvadoreña de la Comisión Internacional de Límites y Aguas.
Decreto Municipal	28	134	364	19/07/2004	Reforma a la Ordenanza Reguladora de tasas por servicios municipales de la ciudad de Quezaltepeque, Departamento de la Libertad.
Acuerdo Ejecutivo	441	135	364	20/07/2004	Se modifica Acuerdo Ejecutivo No. 922, de fecha 26 de julio de 1996, referente a tarifas por la prestación de servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Acuerdo Ejecutivo	494	135	364	20/07/2004	Nombramiento de Director Propietario ante la Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal al Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova.
Acuerdo Ejecutivo	649	135	364	20/07/2004	Se nombra miembro propietario por parte del Ramo de Economía, ante el Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial al Lic. Roger Martín Aviléz.
Acuerdo Ejecutivo	664	135	364	20/07/2004	Se ratifica como miembro del Comité Evaluador del Fondo de Fomento a las Exportaciones al Lic. Luis Mario Martínez.
Acuerdo Ejecutivo	666	135	364	20/07/2004	Delegación de funciones en los Viceministerios de Comercio e Industria y de Economía a los Licenciados Blanca Jaco de Magaña y Eduardo Ayala Grimaldi.
Decreto Municipal	1	135	364	20/07/2004	Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004 de la municipalidad de Usulután.
Decreto Municipal	2	135	364	20/07/2004	Reformas a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de Usulután.
Decreto Ejecutivo	17	136	364	21/07/2004	Créase la Comisión Nacional de Desarrollo Local así: Comisionada Presidencial para la Gobernabilidad Democrática, un representante del Ministerio de Hacienda, de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, de la Corporación de Municipalidades de la República, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de la Comisión Nacional de Apoyo, un representante por cada uno de los partidos políticos y uno de la Asociación Nacional de la Empresa Privada.
Instrumento de Ratificación	56, 58	136	364	21/07/2004	Ramo de Relaciones Exteriores Acuerdo No.56 de fecha 13 de febrero 2004 "convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, Acuerdo No.58 de fecha 17 de febrero 2004, "Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores 1981".
Acuerdo Ejecutivo	28	136	364	21/07/2004	Transferencia de Crédito No.10-2004, Relaciones Exteriores por un monto de \$40,121.36 SETEFE-PERE.



**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

DISPOSICIÓN OFICIAL		No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
CONCEPTO	No.				
Acuerdo Ejecutivo	458-Bis, 463, 464, 517, 518, 521, 522, 532, 536, 537	136	364	21/07/2004	Transferencia de Crédito entre los Ramos de: Presidencia, Hacienda, Economía, Superintendencia de Pensiones.
Acuerdo Ejecutivo	487	136	364	21/07/2004	Se reconoce deuda al Banco Central de Reserva de El Salvador según Balance y Liquidación Liquidadora del INAZUCAR.
Acuerdo Ejecutivo	488	136	364	21/07/2004	Se amplía concepto de compromiso 3 de deuda pública interna directa - 2004.
Acuerdo Ejecutivo	539	136	364	21/07/2004	Modificación Presupuestaria entre los Ramos de: Hacienda, Gobernación y Educación.
Decreto Municipal	7	136	364	21/07/2004	Ordenanza Reguladora del aseo y ordenamiento del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.
Acuerdo Legislativo	489, 490	137	364	22/07/2004	Se aprueban informes de labores del Ministerio de Educación.
Acuerdo Ejecutivo	19	137	364	22/07/2004	Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador.
Acuerdo Ejecutivo	545, 546, 560, 561, 562	137	364	22/07/2004	Transferencia de Crédito Ejecutivo entre los Ramos de: Hacienda, Presidencia, Agricultura y Ganadería.
Decreto Municipal	1	138	364	23/07/2004	Reforma a la Ordenanza Reguladora de tasas por servicios municipales de San Isidro, Departamento de Morazán.
Decreto Municipal	6	139	364	26/07/2004	Ordenanza Reguladora de las tasas por servicios municipales de la Ciudad de Apastepeque, San Vicente.
Decreto Municipal	32	139	364	26/07/2004	Reformas a la Ordenanza reguladora de la Tasa en los mercados de San Salvador.
Decreto Legislativo	367	140	364	27/07/2004	Exención de impuestos que cause la introducción al país de nueve mil sillas metálicas, a favor de la Misión Bautista Internacional de El Salvador.
Decreto Municipal	4, 6	140	364	27/07/2004	Reformas a la ordenanza de tasas por servicios municipales de Sonsonate y El Tránsito, Departamento de San Miguel.
Decreto Legislativo	365	141	364	28/07/2004	Ampliase hasta el 31 de diciembre de 2004, los efectos del Decreto Legislativo No. 270, por medio del cual se votó el Presupuesto Especial Extraordinario para la finalización de las obras pendientes de los XIX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2002.
Acuerdo Ejecutivo	115	142	364	29/07/2004	Se nombra al señor Magdaleno Guzmán, como Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.
Acuerdo Ejecutivo	121	142	364	29/07/2004	Se nombra al Doctor Nelson Nolasco Perla, Subdirector General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
Decreto Municipal	2	142	364	29/07/2004	Reformas a la ordenanza de tasas por servicios municipales de la Villa Candelaria de la Frontera, Departamento de Santa Ana.
Decreto Municipal	2,3	142	364	29/07/2004	Ordenanza Reguladora de tasas por servicios municipales y para la protección y conservación de las bordas y drenaje existentes, del municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente.
Decreto Legislativo	370	143	364	30/07/2004	Se establece contribución que deberán aportar los productores de caña y centrales azucareras o ingenios por libra de azúcar extraída durante la zafra 2003/2004.
Decreto Legislativo	393, 394, 395, 396	143	364	30/07/2004	Reformas al Código Penal, Código Procesal Penal, Ley del Menor Infractor y Ley de Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas al Menor Infractor.
Acuerdo Ejecutivo	331	143	364	30/07/2004	Se reestructura la nómina de miembros de la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores.
<b>AGOSTO</b>					
Decreto Legislativo	364	144	364	09/08/2004	Se exonera del pago de impuestos que causen las presentaciones del artista mexicano Armando Infante, a favor de la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad.
Acuerdo Ejecutivo	27	144	364	09/08/2004	Transferencia de Crédito No. 9-2004 SETEFE-PERE.
Acuerdo Ejecutivo	30	144	364	09/08/2004	Se aumenta el nivel de agrupación de clasificador de ingresos corrientes en el rubro No. 15 Ingresos Financieros y Otros PERE.
Acuerdo Ejecutivo	114	145	364	10/08/2004	Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 23 de fecha 1 de junio 2004, sobre el nombre y la profesión del Presidente del INPEP.
Decreto Legislativo	372	147	364	12/08/2004	Reformas a la Ley de Presupuesto en la parte que corresponde a la Asamblea Legislativa, por un monto de US\$1,733,753.00 Préstamo No. 1203/OC-ES negociado con el BID, destinado a financiar la ejecución del Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Asamblea Legislativa.
Decreto Legislativo	383	147	364	12/08/2004	Declárense electos magistrados Propietarios (Presidente Walter Rene Araujo, Magistrado: Julio Eduardo Moreno) y Suplentes (Magistrados: Selim Ernesto Alabi y Juan Pablo Durán) del Tribunal Supremo Electoral, para el periodo constitucional que inicia el 1 de agosto 2004 y concluye el 31 de julio 2009.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

DISPOSICIÓN OFICIAL		No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
CONCEPTO	No.				
Decreto Legislativo	371	148	364	13/08/2004	Se autoriza el Órgano Ejecutivo, para que suscriba Contrato de Préstamo de aporte financiero por un monto de EUROS 2,045,167.52 por medio del cual el Gobierno de Alemania pone a disposición este recurso económico, los cuales serán destinados para la ejecución del Proyecto denominado Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local III.
Decreto Municipal	4	148	364	13/08/2004	Reforma a la Ordenanza Reguladora de las tasas por servicios municipales del Rosario de Mora, Departamento de Cuscatlán.
Acuerdo Ejecutivo	115	149	364	16/08/2004	Se nombra Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria al Señor Magdaleno Guzmán.
Acuerdo Ejecutivo	116	149	364	16/08/2004	Se nombran dos Directores Propietarios del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial a los Señores: Guillermo Alejandro Ruiz Maida y Roberto Lemus.
Acuerdo Ejecutivo	298	149	364	16/08/2004	Se autoriza la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Banco Interamericano de Integración Económica y el Foro de Vicepresidentes Centroamericanos para la ejecución del programa de Desarrollo fronterizo en América Central.
Acuerdo Ejecutivo	540, 541	149	364	16/08/2004	Se autoriza al Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para que done un camión cisterna al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria y para que transfiera bienes muebles al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.
Acuerdo Ejecutivo	542	149	364	16/08/2004	Se acepta dación en pago de inmueble del Instituto Regulador de Abastecimiento (IRA).
Acuerdo Ejecutivo	564	149	364	16/08/2004	Transferencia de Crédito Ejecutiva entre las Asignaciones del Ramo de Hacienda por un monto de US\$11,000,000.00
Decreto Legislativo	369	150	364	17/08/2004	Se establece en treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por quintal de café oro de 46 Kilogramos, la tasa de registro de los contratos de exportación correspondientes a la cosecha 2003/2004.
Decreto Municipal	4	150	364	17/08/2004	Certificación de Decreto por medio del cual se reforma la ordenanza de tasas por servicios municipales de Lolotique, Departamento de Morazán.
Decreto Municipal	2	151	364	18/08/2004	Ordenanza reguladora de las tasas por servicios municipales prestados por la municipalidad de Guaymango, Departamento de Ahuachapán.
Decreto Municipal	18	152	364	19/08/2004	Ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de la Villa de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán.
Decreto Municipal	20, 31	152	364	19/08/2004	Reforma a la Ordenanza reguladora de las actividades de comercialización y consumo de bebidas alcohólicas y por la prestación de servicios municipales de la Ciudad de San Salvador.
Decreto Ejecutivo	24	153	364	20/08/2004	Reformas al Decreto Ejecutivo No. 27 de fecha 19 de julio de 2004, por medio del cual se creó la Comisión Nacional de Desarrollo Local.
Acuerdo Ejecutivo	319	153	364	20/08/2004	Se deja sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 223, de fecha 14 de mayo de 2004, sobre Tratado de Libre Comercio entre Centro América y Estados Unidos.
Acuerdo Ejecutivo	320	153	364	20/08/2004	Se autoriza la suscripción del Tratado de Libre Comercio República Dominicana - Centroamérica - Estados Unidos, con sus respectivos plenos poderes.
Decreto Municipal	4	153	364	20/08/2004	Ordenanza Reguladora para la prevención de la epidemia del dengue en el Municipio de Apopa.
Decreto Municipal	5	153	364	20/08/2004	Reforma a la ordenanza de tasas por servicios municipales de Chinameca, Departamento de San Miguel.
Acuerdo Ejecutivo	575, 587, 588, 589	155	364	24/08/2004	Transferencia de Crédito Ejecutiva entre los Ramos de Gobernación, Hacienda, Economía, Agricultura y Ganadería, Presidencia.
Acuerdo Ejecutivo	590	155	364	24/08/2004	Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 539 de fecha 14 de julio de 2004, del Ramo de Gobernación por un monto de US\$1,000,000.00.
Acuerdo Ejecutivo	58	155	364	24/08/2004	Manual de Organización de la Dirección General de Agronegocios, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Decreto Legislativo	366, 368, 382	156	364	25/08/2004	Exoneraciones de impuestos a favor de: Asociación Evangelística Siervos de Dios en Acción en El Salvador, Hijas de María Auxiliadora, Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo.
Decreto Legislativo	381	156	364	25/08/2004	Ley Transitoria para la Agilización de Diligencias de Participación de Inmuebles Rústicos del Programa de Transferencia de Tierras.
Acuerdo Ejecutivo	594, 595, 596, 603, 617, 618, 619, 623, 628, 629	156	364	25/08/2004	Transferencia de Crédito entre asignaciones de los Ramos: Economía, Hacienda, Presidencia, Agricultura y Ganadería, Tribunal Supremo Electoral.
Acuerdo Ejecutivo	622	156	364	25/08/2004	Se modifica detalle de compromisos programados de la deuda pública externa.
Decreto Municipal	2	156	364	25/08/2004	Reformas a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de Caluco, departamento de Sonsonate.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

DISPOSICIÓN OFICIAL		No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
CONCEPTO	No.				
Decreto Legislativo	373	157	364	26/08/2004	Derogase el Art. 263-A del Código Penal.
Decreto Legislativo	377	157	364	26/08/2004	Enmienda No. 10 al Convenio de Donación de Objetivo Estratégico entre los Gobiernos de Estados Unidos de América y la República de El Salvador para el objetivo estratégico No.519-002 Procesos Democráticos mas Inclusivos y Efectivos; Acuerdo Ejecutivo No. 303 Aprobándolo y Ratificándolo.
Decreto Municipal	1	157	364	26/08/2004	Ordenanza Municipal de conservación del medio ambiente y recursos naturales de Chilanga, Departamento de Morazán.
Decreto Municipal	5,6	157	364	26/08/2004	Ordenanza reguladora para las instalaciones de antenas, torres de telecomunicaciones, cabinas telefónicas, cajas distribuidoras de líneas telefónicas, postes para instalar cables de cualquier naturaleza y sobre rútolos y vallas publicitarias, del municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán.
Decreto Legislativo	379	158	364	27/08/2004	Enmienda al Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT", Acuerdo Ejecutivo No. 221 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
Decreto Legislativo	380	158	364	27/08/2004	Enmienda al Artículo No. 23 del Acuerdo Operativo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Acuerdo Ejecutivo No. 222 del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y ratificándolo.
Decreto Legislativo	408	158	364	27/08/2004	Reformas a la Ley de Presupuesto en la parte que corresponde al Registro Nacional de las Personas Naturales, por un monto de US\$2,276,628.00
Decreto Legislativo	409	158	364	27/08/2004	Se eligen Magistrados Propietarios (Eduardo Antonio Urquilla, Mario Alberto Salamanca, Eugenio Chicas) y Suplentes (Carlos Mauricio Molina, José Antonio Hernández, Silvia Idalia Cartagena) del Tribunal Supremo Electoral, para el periodo constitucional que inicia el 1o. agosto de 2004 y concluye el 31 de julio de 2009.
Decreto Legislativo	410	158	364	27/08/2004	Se acepta la exoneración del cargo de Miembro Propietario del Consejo Nacional de la Judicatura, al Abogado Carlos Mauricio Molina.
Decreto Legislativo	412	158	364	27/08/2004	Ley de Compensación Económica por servicios prestados en el Tribunal Supremo Electoral.
Decreto Ejecutivo	31	158	364	27/08/2004	Créase la Comisión Presidencial para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento.
Decreto Ejecutivo	52, 53	158	364	27/08/2004	Reglamento para la Producción, Procesamiento y Certificación de Productos Orgánicos y de la Ley Forestal.
Acuerdo Ejecutivo	624, 625, 643, 644, 648, 649	159	364	30/08/2004	Transferencias de Crédito Ejecutiva entre los Ramos de: Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Hacienda, Presidencia, Gobernación, Educación.
Acuerdo Ejecutivo	640, 641, 650	159	364	30/08/2004	Modificaciones Presupuestarias entre los Ramos: Obras Públicas, Salud Pública y Asistencia Social.
Instituciones Autónomas	D-2	159	364	30/08/2004	Reglamento Orgánico Funcional de la Corte de Cuentas de la República.
Acuerdo Ejecutivo	654, 655, 657, 658, 661, 663, 664, 665, 666	160	364	31/08/2004	Transferencia de Crédito entre asignaciones presupuestarias de diferentes ramos: Hacienda, Presidencia, Consejo Nacional de la Judicatura, Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, Relaciones Exteriores.
Acuerdo Ejecutivo	989	160	364	31/08/2004	Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2004, la vigencia del Acuerdo Ejecutivo No. 949 la Comisión Técnica de Contingentes, integrada por funcionarios de los Ministerios de Economía, Agricultura y Ganadería y Hacienda.
Decreto Municipal	1	160	364	31/08/2004	Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2004, la Ciudad de La Unión.
Decreto Municipal	37	160	364	31/08/2004	Se deja en suspenso para el mes de septiembre de 2004, la aplicación de la ordenanza de actualización de tasas en los puestos de los mercados de San Salvador.

**SEPTIEMBRE**

Acuerdo Ejecutivo	31-2004, 32-2004	161	364	01/09/2004	Se aumentan los niveles de agrupación del clasificador de ingresos corrientes PERE.
Decreto Legislativo	378	162	364	02/09/2004	Ratificase en todas sus partes la Decisión No. 7 "Trato Nacional y Acceso de Bienes al Mercado", acordada por la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.
Decreto Legislativo	386, 387, 388, 389, 390, 391, 417	162	364	02/09/2004	Exención de impuestos a la realización de diferentes actividades realizadas por las Instituciones: Centro de Lactancia Materna, Cámara de Comercio e Industria de El Salvador - San Miguel, Asociación Benéfica de Damas Italianas, Club Rotario San Salvador Noreste, Sindicato Gremial de Artistas Circenses de El Salvador, Sociedad de Padres de Familia del Colegio Nuestra Señora del Rosario de Fátima, Alcaldía Municipal de San Ildefonso, Departamento de San Vicente.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

DISPOSICIÓN OFICIAL		No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
CONCEPTO	No.				
Decreto Legislativo	400	162	364	02/09/2004	Modificaciones en la Ley de Salarios, en la parte que corresponde al Ramo de Gobernación se modifica el número de plazas.
Decreto Ejecutivo	29	162	364	02/09/2004	Reformas al Decreto Ejecutivo No. 65 de fecha 2 de septiembre de 1992, por medio del cual se creó el Consejo de Seguridad Nacional.
Acuerdo Ejecutivo	163	162	364	02/09/2004	Se integra a miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo Local.
Decreto Legislativo	398, 399	163	364	03/09/2004	Exención de impuestos a la introducción al país de un donativo a favor de la Conferencia Evangélica de las Asambleas de Dios, y de un vehículo a favor de la Asociación Lumen 2000 de El Salvador.
Acuerdo Ejecutivo	65	163	364	03/09/2004	Se transfiere la administración del Distrito de Riego y Avenamiento Numero Tres "Lempa - Acahuapa, Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Acuerdo Ejecutivo	674, 676, 677, 678, 681	164	364	06/09/2004	Transferencia de Crédito entre asignaciones presupuestarias de diferentes ramos: Hacienda, Salud Pública, Presidencia, Economía.
Acuerdo Ejecutivo	675	164	364	06/09/2004	Se modifica listado de proyectos de Inversión Pública del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
Decreto Municipal	2	165	364	07/09/2004	Reformas a la Ordenanza Reguladora de tasas por servicios municipales de la Villa Guacotecti, Departamento de Cabañas.
Decreto Legislativo	392	166	364	08/09/2004	Se autoriza a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, para que done al Ente Operador Regional un inmueble ubicado en la Ciudad de San Salvador.
Decreto Legislativo	402	166	364	08/09/2004	Reformas a la Ley de Salarios en la parte que corresponde al Ramo de Salud Pública y Asistencia Social.
Decreto Legislativo	406	166	364	08/09/2004	Ley de Presupuesto Vigente, Sección Presupuesto Especiales, adicionase el Presupuesto Especial de la Autoridad Marítima Portuaria.
S/N	Certificación	166	364	08/09/2004	Certificación del nombramiento del Superintendente del Sistema Financiero al Lic. Luis Armando Montenegro.
Acuerdo Ejecutivo	682, 687, 690, 691, 692, 697, 701	166	364	08/09/2004	Transferencias de Crédito Ejecutiva entre los Ramos de: Presidencia de la República, Hacienda, Tribunal Supremo Electoral, Gobernación, Educación, Obras Públicas, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, Trabajo y Previsión Social, Economía.
Resoluciones	752, 843, 854	167	364	09/09/2004	Disminución de excedentes presupuestarios correspondiente al 2003 de los Ramos de: Economía, Agricultura y Ganadería, Salud Pública, Tribunal Supremo Electoral.
Acuerdo Ejecutivo	59	167	364	09/09/2004	Manual de Organización de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Decreto Legislativo	407	168	364	10/09/2004	Reformas en la Ley de Salarios, en la parte que corresponde al Ramo de Educación.
Acuerdo Ejecutivo	716, 717, 719, 720, 738, 739, 740	168	364	10/09/2004	Transferencia de Crédito Ejecutiva entre los Ramos de: Relaciones Exteriores, Hacienda, Obras Públicas, Defensa Nacional, Gobernación, Tribunal Supremo Electoral, Salud Pública y Academia Nacional de Seguridad Pública.
Acuerdo Ejecutivo	718	168	364	10/09/2004	Modificación Presupuestaria entre el Ramo de Salud Pública y Hospitales Nacionales.
Acuerdo Ejecutivo	1029	168	364	10/09/2004	Se delegan funciones del Ramo de Economía a la Dirección General de Rentas de Aduanas del Ministerio de Hacienda.
Acuerdo Ejecutivo	15-0758	168	364	10/09/2004	Se prorroga para el periodo de un año a los miembros que de parte del Ministerio de Educación integran el Consejo Ejecutivo del Fondo de Garantía para el Crédito Educativo.
Acuerdo Ejecutivo	15-757	168	364	10/09/2004	Se designa a la Señora Sonia Antonia Palomares de Melgar como Coordinadora Técnica Administrativa Financiera para el Ministerio de Educación.
Decreto Municipal	10	168	364	10/09/2004	Ordenanza Reguladora de los establecimientos para la venta de bebidas alcohólicas, juegos permitidos, clubes o centros nocturnos, y discotecas, en el municipio de San Miguel.
Acuerdo Ejecutivo	704, 705, 709, 710, 730, 731	169	364	13/09/2004	Transferencia de Crédito Ejecutivas entre los Ramos de Hacienda, Economía, Presidencia de la República.
Acuerdo Ejecutivo	15-0595, 15-0879, 15-0900, 15-0901, 15-0888	169	364	13/09/2004	Se deja sin efecto varios Acuerdos Ejecutivos emitidos por el Ramo de Educación, relacionado con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
Acuerdo Ejecutivo	15-0588, 15-0873	169	364	13/09/2004	Se nombra Directores para Asuntos Académicos (Lic. Oscar Carlos Picardo), y de Gestión de Educación Superior (Señor Raúl Francisco Díaz Mendoza).
Acuerdo Ejecutivo	15-0887	169	364	13/09/2004	Se implementa la nueva estructura organizativa del Ministerio de Educación.
Decreto Municipal	4	170	364	14/09/2004	Reformas a la Ordenanza "Delimitación del área del municipio y declararla prohibida para realizar lotificaciones, urbanizaciones, complejos industriales, carreteras y complejos comerciales, en la Ciudad de Nejapa.
Decreto Municipal	35	171	364	16/09/2004	Reformas a la Ordenanza Reguladora del comercio en la vía pública del municipio de San Salvador.
Decreto Municipal	7	172	364	17/09/2004	Modificación a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

DISPOSICIÓN OFICIAL		No.	No.	FECHA	CONTENIDO
CONCEPTO	No.	DIARIO	TOMO		
Decreto Ejecutivo	36	173	364	20/09/2004	Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.
Decreto Ejecutivo	37	173	364	20/09/2004	Créase el Viceministerio de Tecnología Educativa, como parte del Ministerio de Educación.
Decreto Ejecutivo	38	173	364	20/09/2004	Créase la Comisión Nacional de Inversión Pública.
Acuerdo Ejecutivo	33-2004	173	364	20/09/2004	Se aumenta el nivel de agrupación del clasificador de ingresos corrientes, en el rubro No. 15 Ingresos Financieros y Otros PERE.
Decreto Municipal	3	173	364	20/09/2004	Ordenanza para el fomento y conservación del medio ambiente del municipio de Caluco, Departamento de Sonsonate.
Decreto Legislativo	430	174	364	21/09/2004	Reformas a la Ley de Presupuesto en la parte que corresponde al Ramo de Economía, la creación del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.
Decreto Municipal	3	174	364	21/09/2004	Ordenanza especial reguladora de las tasas para el tratamiento final de los desechos sólidos de tipo comercial, industrial y proveniente de otros giros, en el municipio de Ilopango.
Decreto Municipal	6	175	364	22/09/2004	Ordenanza reguladora de tasas y servicios públicos del municipio de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador.
Acuerdo Ejecutivo	440	177	364	24/09/2004	Se autoriza la donación de bienes muebles a favor del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.
Acuerdo Ejecutivo	479	177	364	24/09/2004	Se autoriza se proceda otorgar escritura pública de reunión y remediación de inmuebles a favor del Ramo de Hacienda.
Acuerdo Ejecutivo	741, 742, 744, 752	177	364	24/09/2004	Transferencia de Crédito Ejecutivo entre los Ramos de: Hacienda, Presidencia, Gobernación, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Decreto Legislativo	403	178	364	27/09/2004	Ley Contra la Violencia Intrafamiliar.
Decreto Legislativo	413, 414, 415, 416, 418	178	364	27/09/2004	Exoneraciones de impuestos a favor de: Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento, Servicio, Ahorro y Crédito de Portadores de Equipaje de El Salvador de Responsabilidad Limitada, Aldeas Infantiles San Antonio, Parroquia Dulce Nombre de Maria, Asociación de Municipalidades Ciudades Hermanas, Fundación Los Ayudantes de los Niños en Orfandad.
Decreto Legislativo	419	178	364	27/09/2004	Reformas a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Gobernación, por un monto de US\$2,224,395.00 Préstamo BID No. 919/OC-ES y BID No. 920/OC-ES, destinado a financiar la ejecución del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia.
Decreto Municipal	10	178	364	27/09/2004	Ordenanza para la declaración de zonas de alto riesgo geológico, de amortiguamiento, de protección de suelos no urbanizables y recursos naturales de la ciudad de Santa Tecla.
S/N	S/N	179	364	28/09/2004	Se registra Diario para efecto de control.
Instituciones Autónomas	Decreto - 4	180	364	29/09/2004	Normas Técnicas de Control Interno, Corte de Cuentas de la República.
Instituciones Autónomas	Decreto - 5	180	364	29/09/2004	Normas de Auditoría Gubernamental, Corte de Cuentas de la República.
Decreto Municipal	41	181	364	30/09/2004	Reformas a la Ordenanza de Tasas por el arrendamiento de puestos, ciudad de San Salvador.

**Fuente:** Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2004.



---

**15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador El Salvador  
<http://www.mh.gob.sv>**

**Tel: 244-4000**

**Fax: 244-4004**

**2004**

